ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACION TRATO DIRECTO
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 900 **/**
QUILLON, 17.FEB 2020

VISTOS:

1. Ficha Técnica Nº03, con fecha 10.02.2020 emitida por la Oficina de Seguridad Ciudadana;

2. Decreto Alcaldicio N°287 de fecha 17.01.2020, aprueba Programa **"SEGURIDAD PARA TODOS 2020";**

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°13 de fecha 13.01.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;

4. Decreto Alcaldicio Nº 1.791 de fecha 09.05.2018, que Designa Subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica;

5. Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23.03.2018, que Actualiza y Modifica Decreto Alcaldicio Nº413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;

6. Decreto Alcaldicio Nº4.100 de fecha 06 .12. 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto alcalde de la comuna de Quillón;

7. El Decreto Alcaldicio Nº5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2020;

8. El Decreto Alcaldicio Nº5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2020;

9. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;

10. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º bis;

11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;

12. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, Texto refundido, fijado por D.F.L N°1/19.704 DE 2002;

CONSIDERANDO:

QUE, SE REQUIERE EL SERVICIO DE DISEÑO Y CONFECCION DE PUBLICIDAD PARA LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

COMPRA QUE CORRESPONDE UNA CONTRATACIÓN INFERIOR A 30 UTM, EN ATENCIÓN A QUE SE HACE NECESARIO RECURRIR A ESTE PROVEEDOR, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY Nº 19.886;

ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 30 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE, la adquisición Trato Directo al Proveedor:**

VILLA Y MORALES LIMITADA RUT: 76.374.866-9, por la suma de **$ 489.447.- (CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS), EL SERVICIO DE DISEÑO Y CONFECCION DE PUBLICIDAD PARA LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 22 07 999** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DESAGUADERO SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLOTA

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

LMC/mnn
- Secretaria Municipal
- Adquisiciones
- Archivo Seguridad Ciudadana